

ADJUDICA LICITACIÓN DEL PRIMER LLAMADO
A CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA
INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PARA LA
REGIÓN DEL MAULE, COBERTURA DE
AGOSTO A DICIEMBRE 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1136

TALCA, 20 de Agosto de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. El DFL 1-19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021;
5. Decreto N° 1/2010, modificado por el Decreto N° 79/2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del programa inversión en la comunidad;
6. Acta Comité de Seguimiento de los Programas Proempleo; Subsecretaría del Trabajo.
7. Decreto Exento N°706 de fecha 30 de Abril de 2021 que modifica el presupuesto vigente del sector público.
8. Resolución Afecta N°46 de fecha 8 de julio de 2021 del Gobierno Regional del Maule, que autoriza transferir recursos a la Subsecretaría del Trabajo.
9. Resolución Exenta N°752 de fecha 03 de junio de 2021; Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Primer llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021.
10. Resolución Exenta N°814 de fecha 18 de junio de 2021, Modifica Bases Administrativas de la Resolución Exenta N°752 de fecha 03 de junio de 2021;
11. La Resolución Exenta N° 853 de fecha 30 de junio de 2021 de la Intendencia de la Región del Maule;
12. Matriz de Evaluación y Acta de Adjudicación de fecha 10 de agosto de 2021;
13. El Decreto N° 178 de fecha 12 de julio de 2021 de la Subsecretaría del Interior que nombra al Delegado de la Delegación Regional Presidencial;
14. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 79, de 2013, también de la Subsecretaría del Trabajo, en virtud del cual en el punto tercero establece: “3.- *El programa considera los siguientes componentes o líneas de acción: a) Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos: **Esta línea se ejecutará por medio de las distintas Delegaciones Presidenciales Regionales del país. Mediante esta línea se financiarán directamente, vía asignación de recursos a las Intendencias, proyectos presentados por éstas, por Gobernaciones o Municipalidades, los cuales deberán cumplir los criterios señalados en los números 1 y 2 de este Decreto. La ejecución podrá realizarse ya sea en forma directa por la Intendencia o por ésta a través de convenio con organismos públicos o mediante contrato con agentes privados.***”
2. Que el programa considera dos componentes o líneas de acción, El primero, destinado a la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Intendencias del país. El segundo, correspondiente a la ejecución de proyectos a través de convenios, entre la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
3. Que a través del Acta del Comité de Seguimiento de los programas de empleos de fecha 07 de abril de 2021, aprobaron 1000 cupos durante los meses de mayo a diciembre del presente año, que se distribuirán en las 30 comunas de la Región del Maule.
4. Que, el Decreto Exento N° 706 de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda, hace referencia

sobre la modificación del presupuesto vigente del sector público en la partida 15 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al Capítulo 01 de la Subsecretaría del Trabajo al programa Proempleo en la Región del Maule.

5. Que, la Resolución Afecta N°35 de fecha 8 de junio de 2021 del Gobierno Regional del Maule que autoriza transferir recursos a la Subsecretaría del Trabajo para el proyecto denominado "Transferencia Programa Inversión en la Comunidad Código BIP 40031137-0", la que fue representada por la Contraloría Regional del Maule.
6. Que en atención a lo anterior, se dictó la Resolución Afecta N°46 de fecha 08 de julio de 2021 del Gobierno Regional del Maule, deja sin efecto la Resolución Afecta N°35 de fecha 08 de junio de 2021, y autoriza transferir recursos que indican a a la Subsecretaría del Trabajo, la que fue remitida para el trámite de Toma de Razón ante la Contraloría Regional del Maule.
7. Que, en atención a lo mencionado anteriormente con fecha 03 de junio de 2021, y mediante la Resolución Exenta N°752, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la región del Maule para el periodo comprometido de julio a diciembre de 2021, publicado en el sitio web www.intendenciamauale.gov.cl bajo el ítem concurso.
8. Que, con fecha 04 de junio de 2021, se publicaron en la página del sitio web <http://www.intendenciamauale.gov.cl/concursos>, las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Resolución exenta n°752 de fecha 03 de junio de 2021, con la finalidad de que los futuros oferentes pudieran presentar sus ofertas económicas y técnicas.
9. Que, por medio de la Resolución Exenta N°814 de fecha 18 de junio de 2021, se modificaron las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N°752 de fecha 03 de junio de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos del Primer llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la Región del Maule, para el periodo de julio a diciembre 2021, publicado en el sitio web www.intendenciamauale.gov.cl bajo el ítem concursos.
10. Que, concluido el plazo para presentar ofertas, esto fue el día 25 de junio de 2021, hasta las 16:00 hrs, se recibieron dos ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	ONG BARUC "DESARROLLO Y BENDICIÓN PARA NUESTRA TIERRA"	65.049.268-4
2	ONG DE DESARROLLO FORJADORES DEL FUTURO	65.100.743-7

11. Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 853 de fecha 30 de junio de 2021 de la Intendencia de la Región del Maule, se procedió a modificar la cobertura del concurso, estableciéndolo para los meses de agosto a diciembre de 2021
12. Que en este orden de ideas, y habiéndose realizado la apertura de las ofertas, ambas ofertas fueron ingresadas por medio de la Oficina de Partes de la Intendencia de la Región del Maule, ubicados en calle 1 Norte #711, comuna de Talca. Ambas ofertas recibidas dan cumplimiento a la totalidad de requisitos de admisibilidad administrativos y técnicos señalados en las bases, por lo que son aptas para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.
13. Apreciaciones al Plan de Trabajo presentados por ambos oferentes:
 - a) ONG Baruc "Desarrollo y Bendición para nuestra Tierra"; La propuesta presenta por el oferente, se asimila a un proyecto de manera general por el total de cupos asignados en las 30 comunas de la región, el cual describe innovación como a la diversidad de espacios y funciones a desarrollar por las y los beneficiarios del programa, lo que contempla en microprogramas, permitiendo además el desarrollo de interacción con entornos comunitarios que favorecerían el desarrollo y fortalecimiento de habilidades blandas en los y las usuarias del programa, se valida claramente las funciones y roles de cada profesional que ejecutará el programa, considerando las condiciones sanitarias y elevando flexibilidad en tanto a la ejecución misma. Asimismo se destaca el componente de re-significación del programa, al destacar el componente comunicacional o de difusión bajo las estrategias y metodologías contempladas en la propuesta y la relevación del rol de los y las beneficiarias del programa en la comunidad, validando el aporte de su trabajo a nivel territorial.
 - b) ONG Forjadores del Futuro; La propuesta presentada por el oferente, se asimila a un proyecto de manera general por el total de cupos asignados, donde además, presenta propuestas y descripciones por cada comuna, detallando las necesidades y requerimientos que cada comuna necesita laboralmente. La experiencia de dicha organización no gubernamental con los programas proempleo de Sence en la Región del Maule, describen conocer las características y también redes con los diferentes municipios en las respectivas Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL), esto entrega mayor seriedad a la oferta presentada, facilitando la articulación de redes y haciendo un trabajo más eficiente como también de rápida colaboración. El objetivo específico de Forjadores del Futuro, es tener un "Sistema Eficiente de Supervisión y Fiscalización", donde describen a través del programa; Fichas de Entrevistas, Fichas de Control, Control Fotográfico y Redes de contención Dupla Psicosocial, como también Verificación de ODI en sus respectivas

supervisiones y Capacitaciones.

c) Ambos oferentes, han presentado propuestas claras y certeras, pero por el manejo comunicacional, territorial y de gestión en la Región del Maule, ONG FORJADORES DEL FUTURO RUT 65.100.743-7, es la propuesta del proyecto que ha sido seleccionada en el Primer llamado a Concurso Público del Programa Inversión en la Comunidad, Región del Maule.

Tabla de admisibilidad

<u>CRITERIO</u>	<u>ONG FORJADORES DEL FUTURO</u>	<u>ONG BARUC "Desarrollo y Bendición para nuestra Tierra"</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1.1 Declaración Jurada Anexo 3	Presenta Documento Anexo 3	Presenta Documento Anexo 3	Se revisa ambas oferentes que postularon a la Licitación y No Presentan Multas a través de la Dirección del Trabajo.
6.3 a) Escritura Pública Original o copia autorizada ante Notario con una antelación no mayor a 30 días corridos hacia atrás desde la fecha de publicación del llamado a concurso.	Presenta documento con los plazos establecidos	Presenta documento con los plazos establecidos	
6.3 b) Personería	Presenta documento	Presenta documento	Presente en la escritura pública Notarial
6.3 c) Certificado de Antecedentes laborales y previsionales	Presenta documento	Presenta documento	Verificado a través de la página http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx
6.3 d) Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica	Presenta documento	Presenta documento	Vigentes
6.3 e) Documento de Experiencia del oferente	Presenta documento	Presenta documento	ONG Baruc , presenta certificado Sence Biobio e Intendencia de Biobio, por más de 5 años de experiencia (requerido) ONG Forjadores del Futuro , presenta certificado de Sence Biobio, Intendencia de Biobio, Sence Maule, Intendencia Valparaiso, con más de 5 años de experiencia (requerido) y con experiencia en varios servicios públicos.
6.4 Experiencia del Equipo	Presenta documento	Presenta documento	
6.5 Respaldo de Antecedentes	ONG Forjadores del Futuro ; presenta Contratos, Boletas de Honorarios, Previred, CV, Título profesional, Experiencias en proempleo.	ONG Baruc ; presenta Contratos, Boletas a Honorarios, Previred, CV, Título Profesional, Experiencias en proempleo.	
6.6 Garantías de Seriedad de la Oferta	Presenta Seriedad de la Oferta	Presenta Seriedad de la Oferta.	Monto solicitado \$1.000.000.-

Descripción:

Se observan a través de la página de la Dirección del Trabajo "Inspección del Trabajo en Línea" Sobre Consulta pública de multas ejecutoriadas:

ONG DE DESARROLLO FORJADORES DEL FUTURO: 1 MULTA PAGADA, AÑO 2019-12-10.

ONG BARUC "DESARROLLO Y BENDICIÓN PARA NUESTRA TIERRA": 2 MULTAS PAGADAS, AÑO 2016-07-18 Y AÑO 2021-03-08.

AMBAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN ADMISIBLES, LAS CUALES PASAN A LA FASE DE LA

MATRIZ DE OFERTA PRESENTADA.

14. Que, analizados todos los puntos descritos en las bases administrativas y técnicas, así como también todos los factores de ponderación para cada criterio de evaluación descrita en las bases, la oferta presentada por **ONG DESARROLLO FORJADORES DEL FUTURO RUT; 65.100.743-7, es la que obtiene mayor puntaje cumpliendo lo requerido por las bases de licitación.**
15. Que, contando con toda la documentación referida a la oferta técnica y económica del oferente, la comisión evaluadora procedió a evaluar dicha propuesta, de conformidad con lo preceptuado en las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la Región del Maule, para el periodo comprometido entre agosto a diciembre de 2021, proponiendo a la Coordinación del Programa de Empleos la adjudicación es a la **OFERENTE ONG FORJADORES DEL FUTURO RUT; 65.100.743-7**, ya que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Delegación Presidencial de la Región del Maule.

MATRIZ EVALUACIÓN PROPUESTAS DE LICITACIÓN

Ponderación evaluación

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1. Experiencia de la Organización oferente	O a 100	50%
2. Evaluación de Proyecto	O a 100	50%
Total		100%

Criterios de evaluación por ponderador

ITEM	CRITERIO	OFERENTES		
		ONG FORJADORES DEL FUTURO	ONG BARUC "DESARROLLO Y BENDICIÓN PARA NUESTRA TIERRA"	
1.1	Experiencia del Oferente en Programas de Empleo	El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en programas de empleos por 3 años o más.	50	50
		El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en programas de empleos por 1 -2 años.	30	30
		El oferente ha realizado o ejecutado proyectos en programas de empleos por menos de 1 año.	20	20
		El oferente no ha realizado o ejecutado programas de empleos.	0	0
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS	
1.2	Los procesos realizados en ejecuciones anteriores logran y/o cumplen los estándares establecidos en sus propuestas técnicas y no presentan multas por incumpliendo en la ejecución, medida en los 3 últimos años.	60	60	
		El oferente no ha realizado o ejecutado programas de empleos.	40	40
		TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
TOTAL EXPERIENCIA DE OFERENTE		50%	50%	

ITEM	CRITERIO	OFERENTES		
		ONG DESARROLLO FORJADORES DEL FUTURO	ONG BARUC "DESARROLLO Y BENDICIÓN PARA NUESTRA TIERRA"	
2.1	Perfilamiento del Beneficiario	Beneficiario cumple con perfil establecido en el Decreto Supremo N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones.	60	60
		No cumple con la caracterización de perfil del beneficiario que pretende atender con el Proyecto.	40	40
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS	
2.2	Proyecto presentado	50% o más de Beneficiarios en actividades que generan un claro beneficio a la	50	50

		Beneficiarios trabajan se desempeñan espacios públicos	comunidad. 30% o más de Beneficiarios en actividades que generan un claro beneficio a la comunidad.	30	30
		Privados sin fines lucro que generan claro beneficio a comunidad.	10% o más de Beneficiarios en actividades que generan un claro beneficio a la comunidad.	20	20
			Menos 5% de Beneficiarios en actividades que generan un claro beneficio a la comunidad.	0	0
TOTAL				100 PUNTOS	100 PUNTOS
2.3	Plan de Trabajo	La propuesta define un plan de trabajo claro y coherente que detalla con rigurosidad y precisión una planificación lógica de actividades que asegura el cumplimiento en plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo de los responsables.		60	50
		La propuesta contempla un plan de trabajo general que define una planificación parcial de actividades para el cumplimiento de los plazos y alcances para lograr los resultados esperados, considerando el tiempo y/o los responsables.		30	20
		La propuesta es deficiente y poco clara no detalla una planificación lógica de actividades que asegure el cumplimiento en plazos y alcances para los resultados esperados.		10	5
TOTAL				100 PUNTOS	75 PUNTOS
2.4	Plan de Supervisión	La propuesta define un plan de supervisión claro y coherente, detallando con rigurosidad y precisión una planificación lógica de supervisiones que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados, según las características necesidades de la comuna.		50	45
		La propuesta contempla un plan de trabajo general que define una planificación parcial de actividades de supervisiones para el cumplimiento de los resultados esperados, según las bases administrativas y técnicas, en el marco de las características y necesidades de la comuna.		50	40
		La propuesta es deficiente poco clara, no detalla una planificación lógica de actividades de supervisión que asegure el cumplimiento de los resultados esperados.		0	0
TOTAL				100 PUNTOS	85 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL				400 PUNTOS	360 PUNTOS
TOTAL EVALUACION DEL PROYECTO				50%	45%

16. Que, la administración y ejecución del proyecto requiere de la más urgente y oportuna realización, de manera de atender, prioritariamente, los requerimientos de la población desempleada existente en la Región, en virtud de lo facultado en el numeral 3° del Decreto N° 1/2010, modificado por el Decreto N° 79/2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
17. Adicionalmente, cabe tener presente que en conformidad a la Ley N° 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, en particular, la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, del Ministerio del Interior del año 2005, los intendentes regionales pasaron a denominarse delegados presidenciales regionales y los

gobernadores provinciales a su vez, delegados presidenciales provinciales, siendo estas autoridades las sucesoras legales de las antes mencionadas. Motivo en virtud del cual los actos correspondientes a este concurso, han de ser sancionados por la Delegación Presidencial Regional del Maule.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta de las siguientes “Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del Primer Llamado a concurso público del Programa Inversión en la Comunidad año 2021, para la Región del Maule, para el periodo comprometido entre “agosto a diciembre de 2021” al **OFERENTE ONG FORJADORES DEL FUTURO RUT; 65.100.743-7**, correspondiente al programa de proempleado para cubrir 1000 cupos en las 30 comunas de la Región del Maule.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo CONVENIO, en adelante con el “EJECUTOR” adjudicado en los términos establecidos en la cláusula N° 14 de las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Llamado a Concurso Público del Programa Inversión en la Comunidad.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que el gasto por beneficiario será de total imponible correspondiente a su jornada laboral, siendo este la mitad del sueldo mínimo, dispuesto en el Decreto N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 79, de 2013, también de la Subsecretaría del Trabajo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente adjudicación disponible en la red de Internet, a través del sitio <http://www.dprmaule.gob.cl/programas>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



Juan Eduardo Prieto Correa
Delegado Presidencial Regional del Maule



20/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: x1sv66nSBLMzcSMYIhArzw==

DSG/BVM/bvm

ID DOC : 19123670

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Regional del Maule/Oficina de Partes
3. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional del Maule/Oficina de Partes, Archivos y OIRS